



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00220-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.671

Para los efectos procesales pertinentes, **TÉNGASE** la carrera 25 No. 19-35 barrio San José de Armenia, como dirección para la notificación del acreedor hipotecario Iván Darío Patiño. En consecuencia, puede el apoderado judicial del demandante, proceder con la correspondiente notificación.

Además, y por ser procedente, se **ACCEDE** a la solicitud vista a No. 82 del expediente, de oficiar a las entidades que allí se relacionan para que suministren la información pedida, para lo cual se le concede un término de tres (03) días contados a partir del recibo de la comunicación que les requiere.

Por secretaria **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a8ce4f63792572082a1d2fe408c45ca2c2c62d51f9ee77008812f5b964e7073

Documento generado en 23/06/2021 02:28:50 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**